Dronca

Disuelven la ONCCA y crean unidad

Por el Decreto 192/2011 se resolvió la disolución de la ONCCA, por lo que sus facultades de fiscalización pasan directamente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Las actividades de pago de compensaciones, como así también el control y la aplicación del Registro de Operaciones de Exportación del sector agropecuario pasan a una Unidad que estará bajo la órbita del Ministerio de Economía, como reza el texto del Decreto 193/2011.

El Decreto 192/2001, publicado en el Boletín Oficial de hoy, establece la disolución de la ONCCA. Las facultades que tienen que ver con la fiscalización del comercio agropecuario pasarán a estar bajo la órbita directa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A partir de la disolución de la ONCCA, se dicta el Decreto 193/2011 (BO de hoy), por el cual el pago de las compensaciones y control de ROE pasan a estar bajo la órbita del Ministerio de Económía.

El mismo crea la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno , que funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Unidad será presidida por el Ministro de Economía, y serán sus vicepresidentes el Ministro de Agricultura y el Ministro de Industria. Además, integrarán la Unidad el Secretario de Comercio Interior y Hacienda, el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Secretario de Industria y Comercio y el titular de la AFIP.

De entre las principales responsabilidades de la Unidad se encuentran: 1) administrar los recursos asignados a las compensaciones, 2) otorgar y pagar las compensaciones y 3) llevar y ser la autoridad de aplicación de un Registro de Operaciones de Exportación (ROE).

Los Decretos completos pueden leerse, cliqueando AQUÍ.



f www.facebook.com/BCROficial

twitter.com/bcrprensa

in es.linkedin.com/BCR

www.youtube.com/BolsadeRosario

♀ B

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO Córdoba 1402 - S2000AWV

TELÉFONO

(54 341) 5258300 / 4102600

contacto@bcr.com.ar

